

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
Vélez, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL 2019-016  
Demandante: EDELBERTO RODRIGUEZ FONTECHA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, por medio del cual, entre otros, adoptó medidas para agilizar los procesos y teniendo en cuenta que aún no se han notificado todos los demandados, carga en cabeza de la parte demandante, es del caso reanudar el trámite del mismo.

En consecuencia, de lo anterior, se dispone requerir a la apoderada de la parte demandante para que proceda a notificar personalmente al demandado SEGUROS DEL ESTADO, al igual que la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, como persona natural comerciante y la CONSTRUCTORA DATAN S.A.S, representada por SERGIO PÉREZ GÉLVEZ, la reforma a la demandada, a quienes se les correrá traslado por el término de diez (10) días para su contestación.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico [j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37848c74b632aecf702232053221298f77a7d2fc5ed9b1723c0165b253aedc  
ca**

Documento generado en 28/07/2020 10:57:00 a.m.